Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO. PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°161/IX REG.

TEMUCO, 26 DE JULIO DE 2018

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
10.- Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, que designó el orden de subrogancia del cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía;
11.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta Nº44/IX REG Región, de fecha 6 de febrero de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, suscrito con fecha 15 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Lautaro.

DIRECCIÓN REGIONAL IX REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica

AVA/JSP/jsp

Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer, Ciudadanía y Participación; Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Lautaro suscribieron con fecha 15 de enero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº44/IX Región, de fecha 6 de febrero de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

5. Que, por medio de Oficio Ordinario Nº596, de fecha 1 de junio de 2018, del Alcalde de la comuna de Lautaro, don Raúl Schifferli Díaz, se ha solicitado modificar la Focalización Territorial de cobertura del Programa, lo que representa una modificación del Convenio señalado en el punto anterior.-

6. Que, la modificación requerida ha sido aprobada técnicamente por la Profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar de Sernameg, doña Ángela Villar Acuña, según lo expuesto en el Memorándum Nº002/2018, de fecha 4 de julio de 2018, lo que ha sido autorizado por Memorándum Nº278/2018 SERNAMEG, de fecha 5 de julio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor.

7. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 11 de julio de 2018, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

8. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

9. Que, la Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, de Sernameg, ha establecido el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Directora Regional de Sernameg Región de La Araucanía, disponiendo en el primer orden a doña Leticia Eugenia López Sandoval, Profesional Planta Grado 6 EUS.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, suscrita con fecha 11 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Lautaro, siendo del siguiente tenor:

AVA/JSP/jsp

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO. PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN//

En Temuco, a 11 de julio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle ', Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Lautaro**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.100-9, representada por su Alcalde don **RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ**, cédula de identidad N' ambos con domicilio en calle , comuna de Lautaro, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 15 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº44/IX Región, de fecha 6 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la **Cláusula Sexta**, referida a **"FOCALIZACIÓN TERRITORIAL"**, a fin de efectuar una determinación específica a las comunas que tendrá como cobertura el Programa, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Sexta**, referida a la "**Focalización Territorial**" de cobertura comunal del Programa, ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº596, de fecha 1 de junio de 2018, del Alcalde de la comuna de Lautaro, don Raúl Schifferli Díaz, contemplando sólo las comunas de **Lautaro, Curacautín y Perquenco**, en base a la cercanía territorial y al trabajo intersectorial, y según los antecedentes expuestos por la Profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar de Sernameg, doña Ángela Villar Acuña, contenidos en el Memorándum Nº002/2018, de fecha 4 de julio de 2018, lo que ha sido aprobado por Memorándum Nº278/2018 SERNAMEG, de fecha 5 de julio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor.

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta Nº0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ** para representar a la I. Municipalidad de Lautaro, consta de Decreto Nº 2691 de fecha 6 de diciembre de 2016.

AVA/JSP/jsp

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Lautaro y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO//

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

AVA/JSP/jsp

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

En Temuco, a 11 de julio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle Temuco, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Lautaro**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.100-9, representada por su Alcalde don **RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en calle comuna de Lautaro, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 15 de enero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº44/IX Región, de fecha 6 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la **Cláusula Sexta**, referida a "**FOCALIZACIÓN TERRITORIAL**", a fin de efectuar una determinación específica a las comunas que tendrá como cobertura el Programa, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: **Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Sexta**, referida a la "**Focalización Territorial**" de cobertura comunal del Programa, ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº596, de fecha 1 de junio de 2018, del Alcalde de la comuna de Lautaro, don Raúl Schifferli Díaz, contemplando sólo las comunas de **Lautaro, Curacautín y Perquenco**, en base a la cercanía territorial y al trabajo intersectorial, y según los antecedentes expuestos por la Profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar de Sernameg, doña Ángela Villar Acuña, contenidos en el Memorándum Nº002/2018, de fecha 4 de julio de 2018, lo que ha sido aprobado por Memorándum Nº278/2018 SERNAMEG, de fecha 5 de julio de 2018, de la Directora Regional (T y P) doña Bárbara Eytel Pastor.

AVA/CGR/HAP/jsp

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta Nº0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ** para representar a la I. Municipalidad de Lautaro, consta de Decreto Nº 2691 de fecha 6 de diciembre de 2016.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente rectificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Lautaro y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD
DE LAUTARO

AVA/CGR/JSP/jsp